



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00835266

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00835266 por el que el arquitecto **Lisardo José JEREZ** solicita **REDUCCIÓN DE DEDICACIÓN DE CARGO DOCENTE POR CONCURSO,**

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud obedece a la labor profesional que desarrolla el arquitecto JEREZ en el área Técnica del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), la cual le origina una considerable sobrecarga laboral por el cargo de mayor jerarquía que actualmente cumple, y le produce incompatibilidad horaria con el desempeño de sus funciones docentes.

Que el arquitecto JEREZ manifiesta que el cambio solicitado es con carácter definitivo.

Que el Área de Personal informa que el mencionado Docente revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la Cátedra de Instalaciones I A de la Carrera de Arquitectura.

Que dentro del régimen general de liquidación de sueldos, no hay disposiciones en contrario, para la presente solicitud.

Que la Secretaría Académica solicita al HCD que autorice la modificación de la dedicación del cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva que el arquitecto JEREZ desempeña en la Cátedra de INSTALACIONES I A, a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma Cátedra, manteniendo la misma condición de concurso en este último cargo.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Que tratado sobre tablas en la presente Sesión se acuerda con el Despacho de la Comisión.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar, a partir del 1 de marzo de 2023 la dedicación del cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva que el arquitecto **Lisardo José JEREZ** (Leg. 39.558) desempeña en la Cátedra de INSTALACIONES I A, a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma Cátedra, manteniendo la misma condición de concurso en este último cargo.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.